



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO

23 de noviembre de 2023

COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2024-1

AUTORIDADES EDUCATIVAS PRESENTES

De conformidad con el Acuerdo número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 , en seguimiento de las actividades y procesos del Programa presupuestal S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro, así como, con el objetivo de prever la veda electoral en el siguiente ejercicio fiscal y, obtener información sobre las bajas de estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) e Instituciones de Educación Superior (IES); les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de que puedan preparar la información de su matrícula escolar de acuerdo a los procesos administrativos de cada institución.

Este proceso incluye todas las entidades federativas	
Fecha	Actividad
23 de	Actualización de usuarios y contraseñas en el Sistema Único de Beneficiarios de
noviembre al 01	Educación Superior (SUBES)
de diciembre	Se actualizan usuarios y contraseñas a las personas responsables de planteles para uso del
2023	SUBES, <u>únicamente en caso de requerirlo</u> .
	Periodo recomendado para reportar la baja de los estudiantes a través del Sistema
	Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).
04 al 15 de diciembre 2023	Todas las IPES que participen en el Programa y lo requieran, deberán reportar la baja de sus estudiantes, haciéndose cargo de los datos que registren.
	Es importante que las IPES verifiquen que los datos integrados en el módulo de bajas sean correctos, ya que, una vez concluido el periodo, no se podrán generar cambios.

Es importante señalar que, las causas de baja señaladas en las Reglas de Operación vigentes son:

- Defunción del/la becario/a.
- Cuando el/la becario/a haya recibido la beca por cuarenta y cinco (45) meses de pago.
- Cuando el/la becario/a termine sus estudios de ES o se identifique que los haya concluido con anterioridad.
- Cuando el/la becario/a renuncie de manera voluntaria v explícita al Programa.
- Cuando se detecte duplicidad del/de la becario/a con otras becas que tengan el mismo fin otorgadas por alguna dependencia o entidad de la APF.
- Cuando el plantel educativo informe a la Coordinación Nacional la suspensión o baja de los estudios del/de la becario/a, por dejar de asistir a clases.
- Cuando la Coordinación Nacional detecte que (i) el/la becario/a no está inscrito/a en una IPES, o (ii) que la
 documentación y/o información identificada en actividades de supervisión en las IPES, la actualización del
 padrón o durante cualquier proceso operativo que implemente la Coordinación Nacional, no corresponda a
 la proporcionada con anterioridad a esta o con fuentes oficiales.
- Cuando se detecte que un/a becario/a inicialmente inscrito/a en una IPES de cobertura total, ya no se encuentre inscrito en cualquier otra IPES de cobertura total.

La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, algún delito sancionable por el Código Penal, tal como se establece en la carta responsiva generada a las personas con usuario en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).







El cumplimiento de estas fechas también permitirá brindar a ustedes y a sus estudiantes una atención oportuna.

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior

Para que los y las aspirantes puedan corroborar su información escolar, activar su ficha escolar, solicitar la beca, finalizar su solicitud y en su caso, realizar su solicitud completa, pueden obtener apoyo del Manual de Usuario del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior, el cual se encuentra disponible en: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/archivos/tutor/manual general.pdf

Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema y/o del proceso de actualización de la matrícula para este semestre, se les podrá otorgar información en las Oficinas de Representación y en las SARE de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Directorio de nuestras oficinas, pueden encontrarlo en la siguiente liga: <u>Buscador sedes (becasbenitojuarez.gob.mx)</u>.

En caso de problemas técnicos con el sistema en el correo <u>subes@becasbenitojuarez.gob.mx o</u> dudas generales en el correo <u>superior@becasbenitojuarez.gob.mx</u>.

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención, en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

Por medios digitales:

Mediante la herramienta digital de generación de citas de la que dispone la Coordinación en el siguiente enlace: https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/

Personalmente:

En la Coordinación Nacional, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con los que cuenta el Programa o el Gobierno Federal.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Avenida Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en: http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información referente a los procesos inherentes del Programa son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: https://twitter.com/BecasBenito
- Facebook: https://www.facebook.com/BecasBenito
- Instagram: https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/
- YouTube: https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial
- Sitio Web: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez
- TikTok: https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/DGCST/Integral%20MI%2_OBECA.pdf

